

**ESCALAS DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA  
AÑO 2018  
(En Soles)**

**PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE REGULAR (HORARIO REGULAR)**

1. La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA REGULAR* es aquella que *LLEVA un MÍNIMO DE DIECISIETE (17.0)* y un *MÁXIMO DE VEINTISÉIS (26.0) CRÉDITOS SEMESTRALES*, según *ART. 54º del REGLAMENTO ACADÉMICO*, modificado por Consejo Universitario, en su sesión N° 1,068 del 11.07.2012, *DEBE PAGAR PENSIÓN COMPLETA*, de acuerdo a la *ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA ASIGNADA* a su ingreso a la UNIFÉ.
2. La *ESTUDIANTE REGULAR DESTACADA* por su *RENDIMIENTO ACADÉMICO* o cuando el *CASO LO AMERITE PODRÁ SER AUTORIZADA* por *CONSEJO DE FACULTAD* a *MATRICULARSE* en un *NÚMERO MAYOR DE CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL CICLO ACADÉMICO*, *HASTA un MÁXIMO DE VEINTINUEVE (29.0) CRÉDITOS*, según *ART. 71º del REGLAMENTO ACADÉMICO*, modificado por Consejo Universitario, en su sesión N° 1,068 del 11.07.2012, de manera que dicha *ESTUDIANTE TIENE una TASA EDUCATIVA DIFERENCIADA*, a partir del año 2011, y según su *ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA*. (Normas Básicas para la Programación Académica 2012, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1,040 de fecha 09.11.2011)
3. La *ESTUDIANTE REGULAR e INGRESANTE CON PENSIÓN COMPLETA* en *PREGRADO (Horario Regular)*, *POSGRADO*, *COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA* y *SEGUNDA ESPECIALIDAD* que *CANCELA en UNA ARMADA* las *CINCO O CUATRO CUOTAS* de su *PENSIÓN POR ENSEÑANZA*, respectivamente, se le *EXONERA del PAGO DE DERECHO DE MATRÍCULA* por *CICLO ACADÉMICO*.

**PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE (HORARIO DIFERENCIADO)**

1. La *ESTUDIANTE REGULAR e INGRESANTE EN HORARIO DIFERENCIADO* tiene como *ÚNICO BENEFICIO* que el *MONTO TOTAL* de su *PENSIÓN POR ENSEÑANZA* se desdoble en *CINCO CUOTAS*, según *SEMESTRE ACADÉMICO*, con el propósito de brindar facilidades de pago por concepto de estudios.

**PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE LA ESTUDIANTE**

1. La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA POR CRÉDITO* es aquella que *LLEVA HASTA DIECISÉIS Y MEDIO (16.5) CRÉDITOS*, según *ART. 54º* del *REGLAMENTO ACADÉMICO*, modificado por Consejo Universitario, en su sesión N° 1,068 del 11.07.2012, y de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA*.
2. La *ESTUDIANTE CON MATRÍCULA POR TUTORÍA TENDRÁ* un *COSTO DIFERENCIAL*, según el *NÚMERO DE HORAS* de su *PLAN DE ESTUDIOS* y de acuerdo a su *RESPECTIVA ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA*, de conformidad con las tasas aprobadas por el Consejo Universitario. (Normas Básicas para la Programación Académica 2012, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 1040 de fecha 09.11.2011)

**PENSIÓN POR BECA DE ESTÍMULO - EXCELENCIA ACADÉMICA DE LA INGRESANTE**

1. Las *INGRESANTES* que *ALCANZARON UNO* de los *CINCO PRIMEROS PUESTOS* o que se *UBICARON DEL SEXTO AL DÉCIMO PUESTO* en la *INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN*, que *TRAMITEN* y *OBTENGAN DICHA BECA*, *PAGARÁN 70% u 80%* de la *ESCALA DE PENSIÓN POR ENSEÑANZA ASIGNADA*, respectivamente. Se aplica este beneficio a las Escalas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 a partir del ciclo académico 2018-I.
2. Para las *Becas de Estímulo por Excelencia Académica* de las Escalas 28, 29 y 30, se aplica solamente un descuento del 20% de la escala correspondiente, al primer puesto del colegio de origen.
3. Las *INGRESANTES* que *APLIQUEN* a *ESTAS MODALIDADES DE BECA* *PRESENTARÁN* la *DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA* al *MOMENTO* de su *INSCRIPCIÓN*.
4. Para *MANTENER* el *BENEFICIO* de *ESTA BECA* en los *CICLOS ACADÉMICOS SUBSIGUIENTES*, se *DEBERÁ OBTENER* un *PROMEDIO PONDERADO*, como *MÍNIMO*, de 15 según el *REGLAMENTO* del *PROGRAMA* de *BECAS*, aprobado por Consejo Universitario en su sesión N° 900, de fecha 07.01.2009.

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

**1. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN PREGRADO**

**1.1. PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE REGULAR (HASTA EL SEMESTRE 2017 – II INCLUSIVE)**

<b>NUEVA ESCALA</b>	<b>ESCALA DE EQUIVALENCIAS E INCLUSIÓN (Anterior)</b>	<b>VALOR DE ESCALA 2018 (Soles)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Escala 1</b>	<b>Escala 1</b>	<b>2,100.00</b>	Aplicable a: Bachillerato Internacional en el extranjero, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional y Traslado de entidad internacional.
<b>Escala 2</b>	<b>Escala 2</b>	<b>1,890.00</b>	
<b>Escala 3</b>	<b>Escalas 3 y 81</b>	<b>1,640.00</b>	Poder Judicial 20% dscto. Beca Estímulo por Excelencia Académica del 6 al 10 puesto (20%) (Escala 81) <sup>b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ (según escala correspondiente 20%).
<b>Escala 4</b>	<b>Escalas 4, 71 y 82</b>	<b>1,400.00</b>	Aplicable a: Ingresante con Grado Académico o Título Profesional, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Nacional, Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum y Traslados de entidad nacional pública y/o privada. <sup>b/</sup> Poder Judicial 20% dscto. Beca Estímulo por Excelencia Académica del 1 al 5 puesto (30%) (Escala 71) <sup>a/</sup> Beca Estímulo por Excelencia Académica del 6 al 10 puesto (20%) (Escala 82) <sup>b/</sup>
<b>Escala 5</b>	<b>Escalas 5, 35, 72, 73 y 83.</b>	<b>1,200.00</b>	Aplicable a: Mujer Mediana Edad e Ingresante con Estudios Postsecundarios (Escala 5). Poder Judicial 20% dscto. Beca Estímulo por Excelencia Académica del 1 al 5 puesto (30%) (Escala 72 y 73) <sup>a/</sup> Beca Estímulo por Excelencia Académica del 6 al 10 puesto (20%) (Escala 83) <sup>b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
<b>Escala 6</b>	<b>Escalas 8 y 84</b>	<b>1,050.00</b>	Poder Judicial 20% dscto. Beca Estímulo por Excelencia Académica del 6 al 10 puesto (20%) (Escala 84) <sup>b/</sup> Beca completa (Escala 8) Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. (Según escala correspondiente 20%).
<b>Escala 7</b>	<b>Escalas 6, 74 y 85</b>	<b>970</b>	*Aplicable a: Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales, Alumnas de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón e Hija de Docente en Actividad que labora en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón. Poder Judicial 20% dscto. Beca Estímulo por Excelencia Académica del 1 al 5 puesto (30%) (Escala 74) <sup>a/</sup> Beca Estímulo por Excelencia Académica del 6 al 10 puesto (20%) (Escala 85) <sup>b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. (Según escala correspondiente 20%)
<b>Escala 8</b>	<b>Escala 75</b>	<b>870</b>	Beca Estímulo por Excelencia Académica del 1 al 5 puesto (30%) (Escala 75) <sup>a/</sup>

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

<b>NUEVA ESCALA</b>	<b>ESCALA DE EQUIVALENCIAS E INCLUSIÓN (Anterior)</b>	<b>VALOR DE ESCALA 2018 (Soles)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Escala 9</b>	<b>Escalas 7 y 86</b>	<b>780</b>	Poder Judicial 20% dscto. Beca Estímulo por Excelencia Académica del 6 al 10 puesto (20%) (Escala 86) <sup>b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. (Según escala correspondiente 20%). Aplicable a: Hija/Cónyuge de personal docente de UNIFÉ. (Escala 7) Estudiante Regular e Ingresante, según Reglamento de Beca (Media Beca-Escala 7).
<b>Escala 10</b>	<b>Escalas 36, 37 y 38</b>	<b>700</b>	Promel - UNIFÉ en 4 cuotas (Escala 36). Promel - Público en 5 cuotas (Escala 37).
<b>Escala 11</b>	<b>Escala 76</b>	<b>650</b>	Promel – Corporativo en 5 cuotas (Escala 76). Hija/Cónyuge de personal No Docente UNIFÉ (Escala 76). Beca Estímulo por Excelencia Académica del 1 al 5 puesto (30%)

<sup>a/</sup> Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 30% (1º al 5º puesto en institución educativa de origen).

<sup>b/</sup> Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 20% (6º al 10º puesto en institución educativa de origen) y Hermana/Hija/Madre de Estudiante UNIFÉ.

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

**1.2. PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE INGRESANTE PREGRADO A PARTIR DEL SEMESTRE 2018 - I**

ESCALA UNIFE	ASIGNACIÓN POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	PENSIÓN MENSUAL UNIFÉ 2018 EN SOLES	BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA				OBSERVACIONES
			70% ESCALA UNIFÉ <sup>a/</sup> (Del 1 al 5 puesto)		80% ESCALA UNIFÉ <sup>b/</sup> (Del 6 al 10 puesto)		
12	De 2,000 a +	2,500.00	Escala 71	1,750.00	Escala 81	2,000.00	Aplicable a: Bachillerato Internacional en el extranjero, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Extranjero o Funcionario Internacional y Traslado de entidad internacional. Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
13	De 1,600 a 1,999	2,300.00	Escala 72	1,610.00	Escala 82	1,840.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
14	De 1,100 a 1,599	1,900.00	Escala 73	1,330.00	Escala 83	1,520.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
15	De 1,000 a 1,099	1,600.00	Escala 74	1,120.00	Escala 84	1,280.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
16	De 900 a 999	1,400.00	Escala 75	980.00	Escala 85	1,120.00	Aplicable a: Ingresante con Grado Académico o Título Profesional, Hija/Cónyuge/Madre/Miembro del Cuerpo Diplomático Nacional y Traslados de entidad nacional pública y/o privada. Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Segunda carrera.
17	De 800 a 899	1,300.00	Escala 76	910.00	Escala 86	1,040.00	Aplicable a: Mujer Mediana Edad e Ingresante con Estudios Postsecundarios. Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Alumna del Colegio Sagrado Corazón Sophianum.(*)
18	De 630 a 799	1,070.00	Escala 77	749.00	Escala 87	856.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ.
19	De 480 a 629	940.00	Escala 78	658.00	Escala 88	752.00	Beca Estímulo por Excelencia Académica <sup>a/ y b/</sup> Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas y Parroquiales del Sagrado Corazón e Hija de Docente en Actividad que labora en Instituciones del Sagrado Corazón.

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

ESCALA UNIFE	ASIGNACIÓN POR PENSIONES DE COLEGIO EN SOLES	PENSIÓN MENSUAL UNIFÉ 2018 EN SOLES	ESCALA UNIFE(**)	BECA DE ESTÍMULO POR EXCELENCIA ACADÉMICA <sup>c/</sup> (Primer puesto - 20% de descuento)	OBSERVACIONES
28	De 301 a 479	880.00	70	704.00	No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. No aplicable a beca parcial/beca completa
29	De 101 a 300	750.00	79	600.00	No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. No aplicable a beca parcial/beca completa
30	De 0 a 100	650.00	80	520.00	Colegios del Estado, FF.AA., FF.PP (según convenio) y privado. Beca Vocación Maestro y Beca Hijos de Docentes de la Carrera Pública Magisterial. No procede recategorización. No aplica a Hermana/Hija/Madre de estudiante UNIFÉ. No aplicable a beca parcial/beca completa Munibeca

<sup>a/</sup> Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 30% (1º al 5º puesto en institución educativa de origen).

<sup>b/</sup> Aplicable a: Alto Puntaje – Excelencia Académica 20% (6º al 10º puesto en institución educativa de origen).

<sup>c/</sup> Beca de Estímulo por Excelencia Académica. Corresponde un descuento del 20% de la escala correspondiente, solamente para el primer puesto del colegio de origen (Escala 28, 29 y 30)

(\*) Modificado C.U. N° 1318 del 14/02/2018

(\*\*) Aprobado CU 1321 del 14/03/2018

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

**1.3. PENSIÓN POR BECA DE ESTUDIANTE REGULAR INGRESANTE (HORARIO REGULAR)**

ESCALA	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
23	819.00	Aplicable a: Hija/Conyuge de Personal Docente y Estudiante Regular e Ingresante, según Reglamento de Becas. (Beca parcial)
24	1,050.00	Aplicable a: Estudiante Regular como cuota única. (Beca completa).

**1.4. PENSIÓN COMPLETA DE ESTUDIANTE REGULAR INGRESANTE DE PREGRADO (HORARIO DIFERENCIADO)**

ESCALA	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
10	700.00	Horario Diferenciado-UNIFÉ (4 cuotas). Horario Diferenciado-Público (5 cuotas).
11	650.00	Horario Diferenciado – Corporativo (5 cuotas).

**1.5. PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE EN PREGRADO HORARIO REGULAR Y HORARIO DIFERENCIADO<sup>(xx)</sup>**

ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	VALOR TUTORÍA S/	OBSERVACIONES
1	105.00	170.00	
2	95.00	160.00	
3	80.00	150.00	
4	70.00	135.00	
5	65.00	130.00	Aplicable a: Estudiante con Alto Puntaje – Excelencia Académica, Familiar de Estudiante UNIFÉ y Mujer Mediana Edad. (Aplicable a Escalas 36, 37 y 38 del año 2017) y Escalas 10 y 11 (Año 2018)- Estudiante Regular Horario Diferenciado.
6	50.00	100.00	Aplicable a: Becaria en general
7	45.00	90.00	
8	45.00	90.00	
9	45.00	90.00	
12	130.00	180.00	
13	120.00	160.00	
14	100.00	140.00	
15	80.00	120.00	
16	75.00	110.00	

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	VALOR TUTORÍA S/	OBSERVACIONES
17	70.00	100.00	
18	60.00	100.00	
19	50.00	100.00	(Incluye Escalas 28, 29 y 30 del año 2018).

(xx) Modificado C.U. 1315 del 24/01/2018

**2. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN POSGRADO**

**2.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE LA MAESTRÍA (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)<sup>(xx)</sup> <sup>(\*\*)</sup>**

ESCALA	VALOR CUOTA S/	60% (*) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	80%(**) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
91 (Entidad pública y privada)	650.00	92	390.00	90	552.00	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría en Educación. *Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio-Corte Superior de Justicia de Lima Este (Convenio de fecha 12/11/2015).
93 (Beca parcial)	345.00	-	-			Para todas la Maestrías: Aplicable a Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ.

*CAL: Convenio de fecha 11/05/2017*

*JDCAP: Convenio de fecha 14/07/2017*

*Ministerio Público: Convenio de fecha 10/04/2017*

*Municipalidad de Lima*

**Beneficios por Convenio firmado:**

El estudiante de la Maestría y Doctorado del Colegio de Abogados de Lima, Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, Ministerio Público-Fiscalía de la Nación y Municipalidad Metropolitana de Lima, que cancele en una armada la matrícula y las cinco cuotas, tendrá un descuento del 25% del monto de pago.

(xx) Modificado C.U. 1315 del 24/01/2018

(\*\*) Aprobado C.U.1321 del 14/05/2018

**2.2 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DEL DOCTORADO (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)<sup>(xx)</sup>**

ESCALA	VALOR CUOTA S/	60% (*)ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	80%(**) ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/	OBSERVACIONES
94 (Entidad pública y privada)	750.00	98	450.00	95	600.00	*Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio.
96 (Beca parcial)	375.00	-	-			Aplicable a: Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ

**2.3 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)<sup>(xx)</sup>**

CRÉDITO Y TUTORÍA						OBSERVACIONES
ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	60% (*)ESCALA UNIFÉ	VALOR CRÉDITO S/	80% (**)ESCALA UNIFÉ	VALOR CRÉDITO S/	
<b>MAESTRÍAS</b>						
90	-	-	-		52.00	**Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio.
91 (Entidad pública y privada)	65.00	92	40.00			Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante de la Maestría en Educación. *Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

CRÉDITO Y TUTORÍA						OBSERVACIONES
ESCALA	VALOR CRÉDITO S/	60% (*)ESCALA UNIFÉ	VALOR CRÉDITO S/	80% (**)ESCALA UNIFÉ	VALOR CRÉDITO S/	
						Convenio.
93 (Beca parcial)	32.00	-	-			Para todas la Maestrías: Aplicable a Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ.
97 (Entidad pública y privada)	65.00	-	-	-	-	
DOCTORADOS						
94 (Entidad pública y privada)	75.00	98	45.00	95	60.00	*Aplicable a: Estudiante Regular Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ. **Aplicable a Poder Judicial de acuerdo a Convenio.
96 (Beca parcial)	38.00	-	-	-	-	Aplicable a: Docente Ordinaria, Contratada y Personal No Docente UNIFÉ
99	45.00	-	-	-	-	*Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas y del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ.

(xx) Modificado C.U. 1315 del 24/01/2018

### 3. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA

#### 3.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

ESCALA	SEMESTRE / Nº CUOTAS	VALOR CUOTA S/ 2018	90% ESCALA UNIFÉ	VALOR CUOTA S/ 2018	OBSERVACIONES
<b>HORARIO REGULAR</b>					
20	0	315	21	285	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
	(3 Cuotas)				
22	I – II	190	23	171	
	(5 Cuotas)				
<b>HORARIO DIFERENCIADO</b>					
24	0	390	25	350	Aplicable a: Estudiante Regular e Ingresante que laboran en Instituciones Educativas del Sagrado Corazón, previo cumplimiento de requisitos exigidos por UNIFÉ
	(2 Cuotas)				
26	I – II	260	27	235	
	(3 Cuotas)				
	Módulo	160		160	

#### 3.2 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA EN EDUCACIÓN (HORARIO REGULAR Y DIFERENCIADO)

ESCALA	VALOR S/
20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	40.00

#### 4. ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA EN SEGUNDA ESPECIALIDAD

##### 4.1 PENSIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR E INGRESANTE DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCALA	SEMESTRE	Nº CUOTA	VALOR CUOTA S/
1. S. E. en Educación Especial	50	0	2	420.00
2. S. E. en Intervención Temprana	51	I - II	4	315.00
3. S. E. en Educación Primaria				
4. S. E. en Educación Inclusiva				

##### 4.2 PENSIÓN POR CRÉDITO Y TUTORÍA DE ESTUDIANTE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN

NOMBRE DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD	ESCALA	VALOR S/	ESCALA	VALOR S/
1. S. E. en Educación Especial	50, 51	50.00	4	65.00
2. S. E. en Intervención Temprana				
3. S. E. en Educación Primaria				
4. S. E. en Educación Inclusiva				

La Molina, 11 de octubre de 2017

Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.  
Rectora

Ing. Jaime Ballón Ávalos  
Director General  
Dirección General de Administración

Mg. José Gálvez Castillo  
Director (a.i.)  
Oficina de Planificación

**ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA  
DE LA ALUMNA DEL CENTRO PRE UNIVERSITARIO  
AÑO 2018**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE S/ 2018</b>
<b>CICLO INTENSIVO - VERANO</b>	<b>1,900.00</b>
• Matrícula y Primera cuota	950.00
• Segunda cuota	950.00
<b>CICLO REGULAR 2018-I y II</b>	<b>1,900.00</b>
• Matrícula y Primera cuota	950.00
• Segunda cuota	950.00
<b>CICLO ESPECIAL <sup>a/</sup></b>	<b>1,050.00</b>
• Cuota única	1,050.00

<sup>a/</sup> Aplicable a alumna de QUINTO AÑO de EDUCACIÓN SECUNDARIA

<b>APTITUD ACADÉMICA <sup>b/</sup></b>	<b>650.00</b>
--	---------------

<sup>b/</sup> Aplicable en cada ciclo académico e incluye materiales educativos; se realiza un ÚNICO PAGO

La Molina, 11 de octubre de 2017

Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.  
Rectora

Ing. Jaime Ballón Ávalos  
Director General  
Dirección General de Administración

Mg. José Gálvez Castillo  
Director (a.i.)  
Oficina de Planificación

**UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN**

**ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA DEL  
CENTRO DE APLICACIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRADA  
- C.A.E.I. MARICARMEN -  
AÑO 2018**

<b>ESCALA DE PENSIONES POR ENSEÑANZA</b>	<b>IMPORTE S/ 2018</b>
1	450.00
2	570.00
3	790.00
7 <sup>a/</sup>	225.00
8 <sup>b/</sup>	285.00

<sup>a/</sup> BECA PARCIAL según ESCALA 1

<sup>b/</sup> BECA PARCIAL según ESCALA 2

**DERECHOS EDUCATIVOS DEL  
CENTRO DE APLICACIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRADA  
- C.A.E.I. MARICARMEN -  
AÑO 2018**

<b>DERECHO DE MATRÍCULA</b>	390.00
-----------------------------	--------

<b>EVALUACIÓN A TERCEROS</b>	<b>IMPORTE S/ 2018</b>
Una evaluación	130.00
Cuatro evaluaciones-Multidisciplinaria	400.00
Cinco evaluaciones-Multidisciplinaria	525.00

**OTROS SERVICIOS  
CENTRO DE APLICACIÓN DE EDUCACIÓN INTEGRADA CAEI MARICARMEN  
AÑO 2018**

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Nº TERAPIAS</b>	<b>COSTO MENSUAL S/ 2018</b>
Estimulación Temprana en dúo con padres hasta 2 años de edad.	8 sesiones	380.00
Tratamiento integral en terapias individuales y grupales de Aprendizaje, Lenguaje, Terapia Física y Psicomotricidad, dirigidas a niños hasta 10 años.	8 terapias	380.00
	12 terapias	570.00
	16 terapias	760.00
	24 terapias	1,135.00

La Molina, 11 de octubre de 2017

Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.  
Rectora

Ing. Jaime Ballón Ávalos  
Director General  
Dirección General de Administración

Mg. José Gálvez Castillo  
Director (a.i.)  
Oficina de Planificación

**COSTOS DE DIPLOMADO  
CENTRO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIO  
Y EDUCACIÓN CONTINUA  
AÑO 2018**

DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/
DERECHO DE INSCRIPCIÓN	100.00
DERECHO DE MATRÍCULA	150.00
COSTO DE MATERIALES	50.00
6 CUOTAS C/U	350.00
COSTO DE CERTIFICADOS Y DIPLOMAS (*)	365.00

\*Especificándose los rubros para el cobro del monto de S/ 365.00, de la siguiente manera:

Descripción	Importe S/
Certificados	35.00
Diploma	280.00
Constancia de No adeudar a la UNIFÉ	25.00
Constancia de No adeudar libros	25.00
<b>TOTAL<sup>(xx)</sup></b>	<b>365.00</b>

<sup>(xx)</sup> Modificado C.U. N° 1315 del 24/01/2018

La Molina, 11 de octubre de 2017

Dra. Carmela Alarcón Revilla, rscj.  
Rectora

Ing. Jaime Ballón Ávalos  
Director General  
Dirección General de Administración

Mg. José Gálvez Castillo  
Director (a.i.)  
Oficina de Planificación

